

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: ALPHA CAPITAL S.A.S.

Demandado: CARLOS ARTURO RODIL ACUA

Rad. 110014189037-2020-01076-00

Revisadas las presentes diligencias, este Despacho DISPONE:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 Del C.G.P., como quiera que no hay objeción contra la liquidación de costas, encontrándose ajustada a derecho, el Despacho le **IMPARTE SU APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy <u>03 de diciembre de 2021</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 082

CAS

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ SECRETARIA